

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	Código: GDE-FR-14
	COMUNICADO	Versión: 01
		Página 1 de 1

**ACUERDO CD 0718
Noviembre 21 de 2018**

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN “SIE” DE LA PAZ Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES Y SE VALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE ENTRADA PARA EL DISEÑO DEL CURRICULAR

El Consejo Directivo de la Institución Educativa La Paz en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector educativo, la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO QUE:

- a. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
- b. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- c. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
- d. Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, analizadas en sendas sesiones, según consta en las Actas custodiadas en archivo.
- e. El currículo o sus modificaciones serán formalmente adoptados por el Consejo Directivo con la participación técnica del Consejo Académico.
- f. El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral, a la construcción de identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.
- g. En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos numerados en el artículo 23 de la ley 115 de 1.994 para la Educación Básica y para le media incrementa unas áreas según el artículo 31 ibid.
- h. Se define como proyecto pedagógico una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, relacionados con el entorno social, cultural, tecnológico y científico, cuya intensidad se definirá en el plan de estudios. Artículo 2.3.3.6.1.6.3, decreto 1075
- i. Se contempla en el capítulo 4 del Decreto Único Reglamentario, los contenidos curriculares especiales que deben incluirse en el plan de estudios.
- j. Los contenidos curriculares de la IE. LA PAZ están adscritos al modelo Crítico Social y al enfoque metodológico dinámico sistémico
- k. El Consejo Académico en sedas reunión, analiza el sistema de evaluación y recomienda al Consejo Directivo adopte el que se propone.

Por lo expuesto, El Consejo Directivo de la Institución LA PAZ

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar y adoptar el Sistema de Evaluación Institucional de "SIE" La Paz, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Consejo Directivo. Remitirse a anexo 1

ARTICULO SEGUNDO: Reafirmar que el modelo institucional es el Crítico Social y el enfoque metodológico es el dinámico sistémico.

ARTICULO TERCERO: Los estudios cursados con anterioridad al presente Acuerdo, conservan la norma por medio de la cual fueron aprobados los respectivos Planes de Estudio

ARTICULO CUARTO: Vigencia. Este acuerdo rige a partir de su expedición y deroga cualquier otra disposición contraria que sobre el tema haya emitido el Consejo Directivo.

Dado en Envigado a los 21 días del mes de noviembre de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ELENA OSORIO CARDONA
Rectora
C.C. 21420450 de Abejorral

ESTEBAN CUADROS ALVAREZ
Representante Alumnos
T.I. 1001616320 de Liborina

HÉCTOR FABIO BUITRAGO
Representante Docentes
C.C. 16112719 de Samaná-Caldas

LUZ ADRIANA ARIAS VILLA
Representante Docentes
C.C. 43435298 de Bello

MONICA PATIÑO SANTA
Representante Aso Padres
C.C. 42125763 de Pereira

YESENIA LOZANO OQUENDO
Representante Padres de Familia
C.C. 43865251 de Envigado

VERÓNICA MARIA BURITICÁ BERMUDEZ
Representante Ex alumnos
C.C.

DIEGO HORACIO RUÍZ RESTREPO
Representante Sector Productivo
C.C. 8.349.360